

## **Introducción al Dossier temático.**

### **Pensar la educación desde el sur. Contextos, políticas y actores.**

**María Rosa Brumat\***

**María Graciela Di Franco\*\***

#### **El Derecho a la educación**

En Argentina se entiende a la educación como el ejercicio de un derecho humano fundamental. Como derecho humano fundamental y proyecto político inconcluso, invitamos a pensarlo desde una práctica social que atraviesa todos los niveles de la vida humana, a la educación formalizada en instituciones, gestadas en múltiples territorialidades y visibilizando problemáticas actuales.

Este dossier de la Revista *Cartografías del Sur* de la Universidad Nacional de Avellaneda, Argentina, tiene por objeto poner enfoco las distintas realidades y desafíos de la educación en Argentina y América Latina en pos de garantizar el derecho a la educación en un sentido amplio, atendiendo a su complejidad. Por ello se construye un entramado de espacialidades desde México, Colombia, Uruguay y Argentina, niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior); modalidades (escuela común, educación de jóvenes y adultos, rural, contexto de encierro) y objetos de análisis (diseño, prácticas, trayectorias, instituciones)

Entendemos que Cartografiar es una acción política: el concepto –cartografía-recuperado inicialmente de la geografía, el verbo además potenciado en los campos de filosofía, política y subjetividad, nos invita a visibilizar interrelaciones sociales donde la multiplicidad, heterogeneidad, pluralidad no siempre habitan. Habilitar estas lecturas, deconstruir miradas heredadas, hegemónicas, favorecerá la institución de la educación como derecho.

#### ***Huellas frescas, territorialidad estatal, protección de derechos***

El estudio de la educación como hecho político, social, jurídico e histórico y la comprensión del funcionamiento del sistema educativo y de sus instituciones, desde una

---

\* Universidad Nacional de Avellaneda, Argentina. Universidad Nacional de Río Negro, Argentina. Correo electrónico: mrbrumat@undav.edu.ar

\*\* Universidad Nacional de La Pampa, Argentina. Correo electrónico: chdifranco@gmail.com

perspectiva crítica constituyen saberes relevantes en tanto contribuyen a desnaturalizar los procesos educativos y posibilitan una mirada integral de la complejidad del funcionamiento del sistema educativo y de las instituciones. Permite entender la política pública, para así interpretar las políticas educativas que se implementan en espacios geográficos y contextos históricos determinados, a efectos de focalizar y analizar el contenido del derecho a la educación.

**Guillermo Ramón Ruiz; Nancy Cardinaux y Samanta Delas** abordan el concepto de derecho a la educación en el marco de un estado federal como Argentina y lo analizan como categoría jurídica en miras a interpretar políticas educativas y sus implementaciones. Analizan los marcos normativos internacionales de derechos humanos.

*La educación es definida como un derecho humano en la medida en que todas las personas tienen derecho a la educación debido a que las capacidades para interpretar el mundo y actuar en él resultan esenciales para la vida humana (Ruiz, 2020; McCowan, 2013). De esta manera, se hace referencia al principio de igualdad. Esto supone que no todas las personas ocupan una posición en la sociedad en función de su mérito o responsabilidad. Existen condiciones materiales de privación originadas en la estructura social desigual que afecta lo que las personas pueden hacer desde su primera infancia hasta su vejez. Por consiguiente, desde el enfoque de derechos se pregona asegurar una igualdad de oportunidades real en el marco de un proceso dinámico de igualación.*

Es aquí donde las políticas educativas tienen un lugar central en la manera cómo son concebidas e implementadas. El texto permite poner el foco en los marcos conceptuales y legales del derecho a la educación y de qué manera se diseñan e implementan políticas educativas en un estado federal. Esto conlleva niveles de desigualdad teniendo en cuenta la autonomía de las jurisdicciones provinciales, sus sistemas judiciales y los argumentos de las políticas educativas jurisdiccionales en articulación con políticas de nivel nacional. En este marco, el derecho a la educación es un derecho fuertemente cercenado pero que no presenta alto grado de litigiosidad.

**Analía Umpierrez** transita el derecho a la educación desde las huellas del trabajo universitario que enhebra docencia, investigación y extensión en articulación con la cárcel en la provincia de Buenos Aires. En vínculo con el artículo anterior entiende a la

educación como un derecho humano y a la educación superior como derecho, definido desde los marcos normativos de la política educativa nacional en Argentina.

Aporta a pensar en el acceso al derecho a la educación superior desde una perspectiva de los sujetos, tanto de quienes hacen investigación poniendo en valor las estrategias y reflexiones; como del estudiantado, a partir de sus voces para desplegar algunos sentidos y significados construidos del alcance de la intervención de la Universidad en relación a en la ciudadanización de las personas privadas de libertad.

La huella del desprendimiento de la mirada heredada aparece con la pregunta sobre por qué algunos sujetos tienen la posibilidad de estudiar, de completar la escolaridad obligatoria y de acceder a la universidad recién cuando se está privado de libertad. Esto lleva a pensar en las trayectorias sociales y educativas de quienes están detenidos y sus condiciones objetivas de existencia. Se plantea el derecho a la educación superior como derecho que habilita y posibilita el acceso a otros derechos que aún están pendientes de institucionalización.

### ***Huellas de trayectorias vulneradas/ restitución del derecho***

Otro grupo de artículos nos ayudan en la comprensión de la urgencia del análisis de las desigualdades a favor de consolidar derechos humanos fundamentales en el derecho a la educación. La pregunta ¿Con qué sujetos, qué prácticas, que políticas? transversaliza estas lecturas.

Colectivos sociales escasamente valorados deben ser actores y territorios protagonistas. Constituyen espacios de frontera, marginales en la organización estatal. En particular, urge trabajar identidades, desigualdades, crisis en las subjetividades y la emergencia vitales. El derecho a “educar es concientizar, desfeticizar, desmitificar, tornar visible lo que fue ocultado para oprimir” (Gadotti, 2011:9)

Aquí se analizan las voces de sujetos y se pone en tensión/valor los modos en que las políticas educativas atienden trayectorias socioeducativas de estudiantes rurales que se re vinculan, el abandono escolar en jóvenes que transitan escuelas secundaria, incorporación de sujetos en las realidades interculturales universitarias, la educación integral que incluya el diálogo pedagógico con las pantallas, la educación de jóvenes y adultos.

*Agustina Corica, Analía Otero y Nery Facundo Rauch*, traen la palabra de estudiantes de la educación secundaria que interrumpieron o abandonaron la escuela, indagando acerca de motivos y causas del abandono escolar. La investigación ofrece argumentos acerca de los escenarios socioeducativos y las vulnerabilidades subyacentes que constituyen un elemento condicionante en quienes han abandonado la escuela, a los cuales se le suman las trayectorias y valoraciones que los estudiantes desarrollaron en su itinerario escolar. La complejidad y multidimensionalidad de las interrupciones extendidas y el abandono -donde intervienen múltiples factores que confluyen y se articulan, se refuerzan y afectan simultáneamente- tiene consecuencias negativas tanto a nivel individual como estructural: menor integración social, desigualdades y una mayor tensión en los sistemas de protección social”. Algunos jóvenes que abandonan la escuela suelen retomarla en otros formatos que apuntan a garantizar la educación secundaria, por ejemplo, los programas educativos para jóvenes y adultos. El artículo aporta análisis para pensar estas trayectorias estudiantiles reales y la necesidad de reconocer las condiciones de vida de los jóvenes

*Clarisa del H. Marzioni* comparte su investigación analizando partir de lo biográfico el Programa Bachillerato Adultos 2000 y reconoce una subjetividad colectiva sobre experiencias compartidas en las coordenadas de un momento particular marcado por la diversificación de las políticas socioeducativas. Se aborda la universalización de la educación secundaria en Argentina, la política de formación de jóvenes y adultos en el ámbito público y popular que busca garantizar su obligatoriedad, acompañadas de otras políticas socioeducativas (Becas estudiantiles, Programa Conectar Igualdad, Ley de ESI, ley de Asignación Universal por Hijo) que se orientan a equiparar oportunidades y a la ampliación de derechos. Aporta a *Cartografías* testimonios de estudiantes y en particular el valor que le adjudican los sujetos a su experiencia, quienes *reconocen nuevas habilidades intelectuales* y conocimientos científicos, mayor confianza en sus capacidades y un sentido de acción por participar activamente en sus entornos cercanos, comunidades y en ámbitos de la sociedad y la naturaleza inéditos antes del secundario. El Programa Bachillerato Adultos 2000 - que es el que analiza- les permite reconfigurar sus trayectorias vitales, enfrentar nuevos desafíos y redefinir su sentido de sí mismos y su lugar en la sociedad. Muy

importante este diseño en tanto precursor que atiende y acompaña las trayectorias del “sujeto pedagógico” de la EDJA en contextos de desigualdad estructural

*Daniel Brailovsky y Santiago González Bienes* proponen analizar modos de vinculación de las infancias con las tecnologías digitales, en los ámbitos escolar y familiar atendiendo a las tensiones, nudos problemáticos y oportunidades pedagógicas que emerjan de sus distintas formas de mediación. Desde la escritura compartida se busca construir conocimiento sobre las prácticas y representaciones en la tríada infancias/pantallas/escuela, aportando a la construcción de un enfoque “integral” para la Educación Digital, en el sentido que el término adquiere en la Educación Sexual Integral y la Educación Ambiental Integral. Pensar una Educación Digital Integral (EDI) superadora de sesgos y poner el acento en aspectos culturales y políticos implica transformaciones curriculares, pensar los modos en que las tecnologías ayudan a resolver problemas de la vida cotidiana y analizar su papel en la construcción de ciudadanía.

El texto ayuda a reflexionar acerca de la formación docente en el nivel inicial, la vinculación entre adultos y niños y el papel de las tecnologías para pensar el lugar de los docentes y las propuestas de enseñanza que se ponen en juego en las aulas; el acceso a realidades distintas, a la inteligencia artificial. Esta perspectiva nos permite pensar el papel de las tecnologías en las posibilidades de acceso y en garantizar el derecho a la educación, a ciertos contenidos y experiencias que la escuela pone a disposición y construye mundos para las infancias.

*Zulma Vichy* aporta al indagar acerca de las trayectorias socioeducativas de estudiantes rurales que se re vinculan a la educación en la modalidad Educativa para Jóvenes y Adultos (EDJA) en el nivel secundario. Ofrece evidencias consideradas valiosas para la redefinición de prioridades de la política educativa orientada a sostener la escolaridad obligatoria y producir trayectorias continuas y permanentes. El artículo aporta a pensar en el acceso a la educación secundaria por parte de sujetos adultos que provienen de escuelas primarias rurales y las dimensiones a tener en cuenta para pensar propuestas educativas que atiendan a las condiciones de estos sujetos y a sus trayectorias previas. Se visualiza la Educación de jóvenes y Adultos como un espacio remedial (a través de la secundaria de adultos) que da respuesta a lo que el mismo sistema educativo no pudo atender en su momento (secundaria común)

Al indagar acerca de la incorporación de sujetos de la EDJA en las realidades interculturales universitarias, **Laura Montero Hagen** acerca la voz estudiantes provenientes de la EDJA y su ingreso/inclusión en la universidad de adultos mayores de 25 años sin educación obligatoria completa. Pensar el derecho a la educación desde el acceso y permanencia de estos sujetos en las universidades implica pensar alternativas políticas y pedagógicas en este ámbito; explicita el pensar en forma decolonial en las universidades es promover la inclusión de múltiples epistemologías y saberes marginados, además de legitimar nuevos actores en este ámbito. En el contexto universitario, esto implica revisar y diversificar los programas de estudio y las técnicas de mediación con el saber, para incluir voces y conocimientos que tradicionalmente han sido excluidos, permitiendo así una educación más inclusiva y equitativa.

El artículo ofrece argumentos acerca que en EDJA se observa una tendencia ampliatoria del concepto y alcance de la modalidad; en el ámbito universitario se ha avanzado pero aún persisten desafíos para garantizar un acceso real y efectivo a la educación superior.

### ***Huellas de formas otras críticas, decoloniales de indagar, actuar, formar***

Se fortalece la idea que existen formas “otras” igualmente válidas, útiles y pertinentes en/desde/por/para el contexto en el que se originan a fin de potenciar desde allí las relaciones entre decires y haceres en la consolidación de la educación como derecho. Es necesario crear formas “otras” de pensar, sentir y existir, lo cual requiere la configuración de nuevos tipos de conocimiento que discutan el saber del otro entendido como inferior, periférico, subalternizado, y la episteme moderno/colonial, considerada única y superior. Este es un desafío cotidiano de desarmar prácticas instituidas.

**Milagros María Rocha** comparte su análisis de una política educativa que incorpora la perspectiva de género en su diseño curricular en una provincia patagónica. Da cuenta de la necesidad de construcción de un curriculum común que se ofrezca al estudiantado como un principio de justicia curricular; garantizar el acceso a ciertos conocimientos por parte de todos los estudiantes de secundaria de la provincia de Neuquén. En este sentido, se incorpora la perspectiva de género como eje estructurante y como contenido específico en una materia. De la misma manera, se incorpora una mirada descolonizada de los Derechos Humanos, cuestionando la perspectiva colonial

de poder y saber. Deja claro la importancia de pensar qué y cómo enseñar. La incorporación de estas perspectivas apunta a *enseñar historias-otras*, geografías-otras, filosofías-otras, etc., corriéndose de las formas hegemónicas y clásicas, revalorizando los conocimientos, desde una mirada integral que va más allá de la historia nacional oficial y de las teorías y saberes eurocentrados.

Esa justicia curricular a la que inscribe permite señalar modificaciones curriculares en torno a conocimientos, perspectivas, enfoques históricamente ausentes del curriculum a fin de trabajar a favor a garantizar el acceso al derecho de educarse en la escuela secundaria neuquina.

**Rosa Isabel Jaimes Garrido** comparte en este Dossier experiencias concretas de las pedagogías críticas latinoamericanas con maestras de preescolar a partir de otras concepciones y maneras de pensar lo educativo y lo pedagógico en las Guelaguetzas pedagógicas de Oaxaca (México). Esta experiencia apunta al rescate de los saberes comunitarios que emanan de la misma comunidad y que resultaban en aprendizajes más significativos para las infancias preescolares porque son contextualizados territorial y culturalmente.

Podemos entender que esta experiencia se inscribe en una perspectiva de derecho a la educación en tanto las maestras asumen una postura crítica frente a las políticas y reformas educativas que se implementan que no contemplan las necesidades particulares de cada región. Estas docentes tienen la convicción de exigir al Estado condiciones dignas de educación y trabajo. Ellas entienden que las reformas que no contemplan la diversidad territorial y cultural no logran disminuir las brechas de desigualdad que vive la sociedad en Oaxaca.

Fundamental en este caso los vínculos que se establecen de la dimensión política de la educación y su relación estrecha con proyectos políticos, económicos y culturales que a su vez se articulan con la constitución de movimientos sociales y populares pone de manifiesto que su objetivo no es sólo transformar las relaciones en el sistema escolar, sino trascender las relaciones de dominación en la reproducción social

### ***Huellas de multiterritorialidades afectantes***

Al abordar la multiterritorialidad (Haesbaert, 2013), los territorios son el resultado de conflictivos procesos de identificación, delimitación y apropiación material y simbólica

de unidades espaciotemporales. En cada sitio, simultáneamente, las personas conviven con diferentes espacialidades, con diferentes formas de experimentar o vivir el espacio (Lindon, 2006). El territorio, mejor aún, los territorios, son un proceso, constitutivo del entramado de relaciones sociales, son entidades geohistóricas que se constituyen permanentemente por prácticas materiales y simbólicas de las sociedades. Esta dimensión ha sido central en el análisis de la educación como derecho. En los siguientes artículos esta vinculación se anuda a la formación, a la tecnología y la producción.

**Lucía Pérez** comparte un análisis de las elecciones escolares de los hogares de clases populares de Villa Jardín, Lanús, para cursar el nivel secundario que es parte de un trabajo más amplio que tiene como objetivo el estudio de las condiciones de vida de la población de las clases populares, realizado por el equipo investigación del Programa de Estudios del Conurbano (CIDIPROCO-UNDAV) durante 2023. Se propone indagar las relaciones existentes entre la elección escolar y las dimensiones sociales y geográficas en el que ubican sus residencias. Las categorías de reproducción social, estrategias escolares, clases populares son centrales en este sentido.

**Jairo Arias Gaviria** analiza condiciones objetivas y materiales en ámbitos rurales, en particular el lugar de las tecnologías en sectores campesinos y su relación con saberes de los contextos rurales y sus comunidades. Menciona al respecto que el uso irreal del universo tecnológico en lo rural y sus aulas escolares corresponde con su poca vinculación con las necesidades de la vida social y humana del campo.

Dado que la implementación de la tecnología en ámbitos rurales está atravesada por una profunda desigualdad económica y tecnológica, es fundamental pensar la escuela y el uso de las tecnologías en relación a los saberes y necesidades de las comunidades. La investigación aboga a pensar en un derecho a la educación que piense otras formas de ser y hacer con las tecnologías en contextos de desigualdad social: pensar la pedagogía acorde a la vida cotidiana de los sujetos. De esa manera, se debería atender a la dimensión colectiva del conocimiento, la pluralidad, el conocimiento territorial y la soberanía educativa.

**Irma Briasco, Nancy Montes y Anabela Ghilini** aportan a este Dossier de *Cartografías* la investigación acerca de iniciativas universitarias referidas al diseño y a la gestión de acciones formativas en Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en la Argentina, las cuales ofrecen para sus estudiantes y futuros/as

egresados/as trayectorias en campos de formación específicos para el desempeño laboral, ambas con fuerte impronta de desarrollo territorial. El artículo aporta a la ampliación de derechos/derecho a la educación y acceso al trabajo a través de ofertas de formación profesional que apunta a la promoción de mejores condiciones para la inserción laboral de adolescentes, jóvenes y adultos/as.

La narración múltiple recupera voces de la participación de actores diferentes: fundaciones, ámbitos estatales, empresas y actores del gobierno local.

Las escuelas internados rurales en el Uruguay como alternativa para garantizar el derecho a la educación es la genuina pregunta que formula **Mariana Gabriela Mercadal Lema**; en particular, si la política educativa forma parte de las políticas compensatorias para mitigar las dificultades de los trabajadores rurales y de sus familias para permanecer en la ruralidad.

Analiza para ello un trasfondo coyuntural muy complejo que tiene que ver con la matriz productiva de la ruralidad; la fuerte relación entre la dinámica de una comunidad rural y el papel que juega la escuela en ese contexto y del papel que juegan los internados rurales formando parte de las políticas compensatorias. Es una alternativa que ofrece el Estado para garantizar el derecho a la educación de los hijos e hijas de los productores familiares y para retener trabajadores rurales en el campo.

Invitamos a leer el Dossier. Trece artículos que en sus miradas y lecturas diferentes manifiestan derechos, interrupciones, resistencias, nuevos y ampliados sentidos.

En todos hay huellas frescas de la posibilidad/dificultad en la territorialidad estatal de consolidar y proteger derechos, de acompañar trayectorias vulneradas, de habitar formas otras de indagar, pensar, actuar para sostener a la educación como derecho humano fundamental y proyecto político inconcluso que agrega urgencia al presente situado de nuestro país y en nuestra región latinoamericana.

### **Bibliografía**

- Gadotti, M. (2011) Prólogo. En: Hillert, F.; Ouviaña, H.; Rigal, L.; Suárez, D. *Gramsci y la educación: pedagogía de la praxis y políticas culturales en América Latina*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

- Haesbaert, R. (2013). “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42. En [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102013000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102013000200001&lng=es&tlng=es).
- Lindón, A. (2006). “Geografías de la vida cotidiana”. En D. Hiernaux y A. Lindón (dirs.), *Tratado de Geografía Humana* (pp. 356-400). México: Anthropos – UAM.
- McCowan, T. (2013). *Education as a Human Right. Principles for a Universal Entitlement to Learning*. Londres: Bloomsbury.
- Ruiz, G. R. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. Argentina: EUDEBA.